

D E C R E T O N°307.-
NOGOYÁ, 12 DE ABRIL DE 2024.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Sra. **CAROLA MARIA DEL HUERTO ORDUNA**, D.N.I. N° 22.342.385, para cumplir distintas funciones relativas al asesoramiento en procesos de transformación digital de entornos públicos, en comunicación, planificación estratégica, análisis de recursos, con vigencia a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, inclusive, conforme los considerados del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**